REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 4 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

· · · ·	000636	
RESOLUCIÓN No.	<u> </u>	De 2010

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RICARDO PAEZ IRIARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.337.750 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO PAEZ IRIARTE	C.C. No. 1.046.337.750
VICEPRESIDENTE:	EDUAR SANJUAN OROZCO	C.C. No. 1.046,339,149
TESORERO:	HELSON CORTEZ ROJANO	C.C. No. 1.046,342,241
SECRETARIA:	SILVANA JORDAN	C.C. No. 22.483.727

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000636

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EVELYN MARTINEZ	C.C. No.	22.601.273
	CARLOS RICO CANTILLO	C.C. No.	8.816.925
CONCILIADOR:	JHOAN ENRIQUE VANEGA	C.C. No.	1.046.345.791

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	AMPARO ALTAMAR ARIZA	C.C. No. 22,482,062
DELEGADO:	RONALD JULIO DE LEON	C.C. No. 8.817.624
DELEGADO:	JHAN CARLOS SARMIENTO	C.C. No. 1.046.340.554

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GINA PAOLA ARIZA	C.C. No. 1046338447
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	CRISTIAN CARREÑO	C.C. No. 1046341304
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ALEXANDRA CARREÑO AREVALO	C.C. No. 1046339026
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	YOLIMA MARIA PEREZ	C.C. No. 1046337488
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	ELIANIS CARREÑO	C.C. No. 1002096080
■ COORDINADOR (A) DE AMBIENTE :	LEINYS VILLA	C.C. No. 1046344976
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	GENEL FRIS RAFAEL VILLA	C.C. No. 8817224
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	JULIETH CAROLINA VILLA	T.I. No. 980628-52313
# COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	LUIS ENRIQUE RIQUETT CANTILLO	C.C. No. 1046339725
■ COORDINADOR (A) DE PEZCA:	ELIO RAFAEL CANTILLO	C.C. No. 1002097425
■ COORDINADOR (A) DE PLANIFICACION :	JOSE LUIS CARREÑO	C.C. No. 8816141

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) KENNEDY RAFAEL VILLA, con C.C. No. 8.816.739 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tree been 2 -

DEPARTAIVIL GUILLERMO POLO CARBONELL

ARTICIPACIÓN COMUNICION CONVENCIA

Y.CONVENCIA Proyectó: Juan Manuel Grau

SECRETARIA DEL
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega: NTERIOR DPATA